



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 22/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2014, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

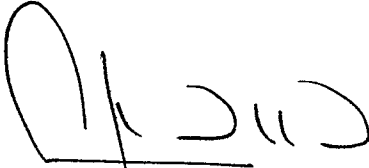
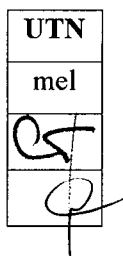


Ordenanza N° 1163, a los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
OLEA, Eliana Silvina	28770
TERAN, Carolina Alejandra	27544
MARTINEZ, Alejandra Marisol	27526

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 724/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior